



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**  
**EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2018**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 26 de enero próximo inclusive, al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por perder la línea ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 6ª carrera disputada el día 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Deskjet".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 26 y 27 de enero próximo inclusive, al jockey WILLIAM PEREYRA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 12ª carrera disputada el día 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Maitent".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz JOSÉ GABRIEL NORIEGA COBIÁN, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "La Dulko", en la 15ª carrera del 13 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey aprendiz FRANCO JAVIER CORREA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 13 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Neli Malu", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser posible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR:** al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 13 de enero p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Dra Belén".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

## ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. DIEGO ALBERTO SINNER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Grace In The Rye" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 13 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA, por haber presentado al s.p.c. "Lunch Star" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 13 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

## S.P.C.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "NOBLE SEATTLE" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de enero y hasta el 12 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ángel Gabriel Segovia, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 2ª carrera del 13 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "RAMELVA" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de enero y hasta el 12 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Alfredo Ernesto Casco, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 2ª carrera del 13 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

San Isidro, 17 de enero de 2018.-

**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.